



Curso Académico: 2013-2014
Asignatura: Derecho de Daños
Código: 17884
Titulación: Grado en Derecho
Tipo: Optativa/ Itinerario de Derecho público y de Derecho privado
Número de créditos: 6
Grupos: 811 y 861

1. ASIGNATURA / COURSE TITLE

Derecho de Daños/Torts Law

1.1. Código / Course Code

17884

1.2. Titulación / Degree

Derecho/Law

1.3. Tipo / Type of course

Formación optativa/Elective subject/ Itinerario de Derecho público y de Derecho privado

1.4. Nivel / Level of course

Grado / Undergraduate Studies

1.5. Curso / Year

Cuarto curso / Fourth year

1.6. Semestre / Semester

Primer semestre/First semester

1.7. Número de créditos / Number of Credits Allocated

ECTS 6

1.8. Requisitos Previos / Prerequisites

Ninguno / No prerequisites

1.9. ¿Es obligatoria la asistencia? / Is attendance to class mandatory?

Es obligatoria la asistencia a un 80% de los seminarios, como mínimo. También es obligatoria la asistencia a las tutorías. / Attendance to class is mandatory (80% of seminars). Attendance to tutorial sessions is also mandatory.



Curso Académico: 2013-2014
Asignatura: Derecho de Daños
Código: 17884
Titulación: Grado en Derecho
Tipo: Optativa/ Itinerario de Derecho público y de Derecho privado
Número de créditos: 6
Grupos: 811 y 861

1.10. Datos del profesor/a / profesores / Faculty Data

Profesores clases magistrales / Lectures

Grupo 811 (mañana):

Derecho Privado de Daños:

Nombre: / Name: Prof^a Dra. D^a Isabel Arana de la Fuente
Despacho / Office: nº 11 (4^a planta de la Facultad de Derecho)
Correo electrónico / e-mail: isabel.arana@uam.es

Derecho Público de Daños:

Nombre: / Name: Prof. Dr. D. José M^a Rodríguez de Santiago
Despacho / Office: nº 70 (4^a planta de la Facultad de Derecho)
Correo electrónico / e-mail: josemaria.rodriguez@uam.es

Grupo 861 (tarde):

Derecho Privado y Derecho Público de Daños:

Nombre: / Name: Prof. Dr. D. Sebastián López Maza
Despacho / Office: nº 46 (4^a planta de la Facultad de Derecho)
Correo electrónico / e-mail: sebastian.lopez@uam.es

Profesores clases seminario y tutorías / Seminars and support tutorial sessions

Grupo 811 (mañana):

Derecho Privado de Daños:

Nombre: / Name: Prof^a Dra. D^a Isabel Arana de la Fuente
Despacho / Office: nº 11 (4^a planta de la Facultad de Derecho)
Correo electrónico / e-mail: isabel.arana@uam.es

Derecho Público de Daños:

Nombre: / Name: Prof. Dr. D. José M^a Rodríguez de Santiago
Despacho / Office: nº 70 (4^a planta de la Facultad de Derecho)
Correo electrónico / e-mail: josemaria.rodriguez@uam.es

Grupo 861 (tarde):

Derecho Privado y Derecho Público de Daños:

Nombre: / Name: Prof. Dr. D. Sebastián López Maza
Despacho / Office: nº 46 (4^a planta de la Facultad de Derecho)
Correo electrónico / e-mail: sebastian.lopez@uam.es



Curso Académico: 2013-2014
Asignatura: Derecho de Daños
Código: 17884
Titulación: Grado en Derecho
Tipo: Optativa/ Itinerario de Derecho público y de Derecho privado
Número de créditos: 6
Grupos: 811 y 861

1.11. Objetivos del curso / **Course objectives**

1. Competencias generales:

-G7. Aprender a diseñar, planificar y organizar el propio trabajo, fomentando la iniciativa y el espíritu emprendedor.

2. Competencias específicas:

-E3. Conocer las instituciones del Derecho de daños.

-E7. Demostrar la capacidad de pronunciarse con una argumentación jurídica convincente sobre una cuestión teórica o práctica propia de la asignatura.

-E8. Demostrar la capacidad de resolver casos prácticos en las materias del Derecho público y privado de daños.

-E9. Redactar de forma ordenada y comprensible documentos jurídicos.

-E10. Exponer oralmente en público de forma ordenada y comprensible argumentaciones jurídicas.

1.12. Contenidos del Programa / **Course Contents**

A. Clases magistrales / Lectures

1. Obligaciones del estudiante:

— Preparación previa de las clases con la bibliografía básica recomendada.

2. Programa:

Conviene advertir que el temario que aparece en el apartado 1.12.A.3 ofrece al estudiante una visión sistemática de la asignatura. Visión que resulta muy importante para la comprensión global de la misma.

Sin embargo, a la hora de organizar la enseñanza de esta disciplina, ha parecido conveniente a los profesores encargados de impartirla no seguir estrictamente el orden del temario, sino alterarlo en la medida en que de esa alteración se puede derivar mayor facilidad para el progreso del estudiante. El orden de desarrollo del programa está claramente señalado en este apartado.

Clase 1: Introducción al Derecho de daños (9 de septiembre)



Clase 2: Delimitación de la responsabilidad civil por daños (11 de septiembre)

Clase 3: Elementos comunes de la responsabilidad civil I (16 de septiembre)

Clase 4. Elementos comunes de la responsabilidad civil II (18 de septiembre)

Clase 5. Elementos comunes de la responsabilidad civil III (23 de septiembre)

Clase 6. Elementos comunes de la responsabilidad civil IV (25 de septiembre)

Clase 7. Imputación subjetiva de la responsabilidad civil I (2 de octubre)

Clase 8. Imputación subjetiva de la responsabilidad civil II (7 de octubre)

Clase 9.

- Grupo 811: Responsabilidad patrimonial de la Administración I (16 de octubre)
- Grupo 861: Responsabilidad civil por hecho ajeno y por daños causados por animales y cosas I (16 de octubre)

Clase 10.

- Grupo 811: Responsabilidad civil por hecho ajeno y por daños causados por animales y cosas I (21 de octubre)
- Grupo 861: Responsabilidad civil por hecho ajeno y por daños causados por animales y cosas II (21 de octubre)

Clase 11.

- Grupo 811: Responsabilidad civil por hecho ajeno y por daños causados por animales y cosas II (28 de octubre)
- Grupo 861: Responsabilidad civil por hecho ajeno y por daños causados por animales y cosas III (28 de octubre)

Clase 12.

- Grupo 811: Responsabilidad patrimonial de la Administración II (30 de octubre)
- Grupo 861: Estructura de la relación obligatoria I (30 de octubre)

Clase 13.

- Grupo 811: Responsabilidad civil por hecho ajeno y por daños causados por animales y cosas III (4 de noviembre)
- Grupo 861: Estructura de la relación obligatoria II (4 de noviembre)

Clase 14.

- Grupo 811: Estructura de la relación obligatoria I (11 de noviembre)

Clase 15.

- Grupo 811: Responsabilidad del Estado por el funcionamiento anormal de la Administración de justicia (13 de noviembre)
- Grupo 861: Leyes especiales. Seguro de responsabilidad civil (13 de noviembre)

Clase 16:

- Grupo 811: Estructura de la relación obligatoria II (18 de noviembre)
- Grupo 861: Responsabilidad patrimonial de la Administración I (18 de noviembre)



Curso Académico: 2013-2014
Asignatura: Derecho de Daños
Código: 17884
Titulación: Grado en Derecho
Tipo: Optativa/ Itinerario de Derecho público y de Derecho privado
Número de créditos: 6
Grupos: 811 y 861

Clase 17:

-Grupo 861: Responsabilidad patrimonial de la Administración II (25 de noviembre)

Clase 18:

-Grupo 811: Responsabilidad del Estado legislador (27 de noviembre)

-Grupo 861: Responsabilidad del Estado por el funcionamiento anormal de la Administración de justicia (27 de noviembre)

Clase 19:

-Grupo 811: Leyes especiales. Seguro de responsabilidad civil (2 de diciembre)

-Grupo 861: Responsabilidad del Estado legislador (2 de diciembre)

Clase 20:

-Grupos 811 y 861: Responsabilidad del Estado por incumplimiento del Derecho de la Unión Europea (11 de diciembre)

3. Temario:

A) DERECHO PRIVADO DE DAÑOS

Tema 1. Introducción

- 1.- Consideraciones generales: la distribución de los infortunios.
- 2.- Las funciones del Derecho de Daños.
- 3.- Evolución histórica del Derecho de Daños: del Derecho Romano a la Codificación.
- 4.- La responsabilidad objetiva y la responsabilidad por riesgo:
 - a) La responsabilidad objetiva en las Leyes especiales
 - b) La objetivación de la responsabilidad subjetiva: la doctrina del riesgo
- 5.- La distribución social de los daños y la Seguridad Social. Daños laborales: accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Tema 2. Delimitación de la responsabilidad civil por daños.

1. Introducción: las fuentes de la responsabilidad civil.
2. Responsabilidad civil contractual y extracontractual.
 - 2.1.- Diferencias de régimen jurídico.
 - 2.2.- Delimitación de casos polémicos.
 - 2.3.- La Jurisprudencia del Tribunal Supremo.
 - 2.3.- La responsabilidad precontractual.
3. Responsabilidad civil derivada de delito y responsabilidad civil pura.
 - 3.1.- Concepto.
 - 3.2.- Diferencias de régimen jurídico.
 - 3.3.- Ejercicio de la acción civil "ex delicto": a) Ante la Jurisdicción Penal; b) Ante la Jurisdicción Civil.

Tema 3. Elementos comunes de la responsabilidad civil (I)

- 1.- Enumeración.
- 2.- Primer elemento: la conducta dañosa.
 - 2.1.- Las acciones y las omisiones.
 - 2.2.- La cuestión de la antijuridicidad.

3.- Causas de justificación del hecho dañoso: legítima defensa; estado de necesidad; ejercicio legítimo de un derecho; el consentimiento de la víctima.

Tema 4. Elementos comunes de la responsabilidad civil (II)

- 1.- Segundo elemento: el daño. Concepto de daño indemnizable.
- 2.- Clases de daños.
 - 2.1. Daños patrimoniales.
 - 2.2. Daños no patrimoniales: a) El daño corporal; b) El daño moral; c) Supuestos especiales de daños.
- 3.- La valoración del daño.
 - 3.1. Cuestiones generales.
 - 3.2. Valoración de daños patrimoniales.
 - 3.3. Valoración de daños no patrimoniales.
 - 3.4. El sistema legal de baremos indemnizatorios.
- 4.- El daño en los PETL y en la DCFR

Tema 5. Elementos comunes de la responsabilidad civil (III)

- 1.- Tercer elemento: la relación de causalidad. Significado y funciones.
- 2.- Causa única y pluralidad de causas
- 3.- Relación de causalidad e imputación objetiva. Criterios de delimitación.
- 4.- Prueba del nexo causal.
- 5.- Relación de causalidad en los PETL y en la DCFR

Tema 6. La imputación subjetiva de la responsabilidad civil

- 1.- La culpabilidad. Negligencia y diligencia.
 - 1.1. Concepto de diligencia.
 - 1.2. Elementos: fuentes de deberes de diligencia.
2. La prueba de la culpa o negligencia.
- 3.- Las causas de exclusión de la responsabilidad civil subjetiva: Caso fortuito, fuerza mayor, culpa exclusiva de la víctima y culpa de un tercero.
- 4.- La concurrencia de culpas.
- 5.- La objetivación de la responsabilidad subjetiva: responsabilidad por "riesgo".
- 6.- La culpa o negligencia en los PETL y en la DCFR

Tema 7. La responsabilidad civil por hecho ajeno

- 1.- Concepto y fundamento de la responsabilidad por hecho ajeno.
- 2.- Supuestos de responsabilidad civil por hecho ajeno.
 - a) Responsabilidad de padres y tutores.
 - b) Responsabilidad del empresario.
 - c) Responsabilidad del titular de determinados centros docentes.
 - d) Otros supuestos de responsabilidad por hecho ajeno.
- 3.- La responsabilidad por hecho ajeno en los PETL y en la DCFR.

Tema 8. La responsabilidad civil por daños causados por animales y cosas

- 1.- Los daños causados por animales.
- 2.- La responsabilidad por ruina de los edificios.
- 3.- La responsabilidad por actividades industriales de carácter peligroso o nocivo.
- 4.- La responsabilidad por las cosas arrojadas o caídas.

Tema 9. La estructura de la relación obligatoria

1. Los sujetos de la relación obligatoria.
 - 1.1.- Personas físicas y jurídicas.
 - 1.2.- Pluralidad de autores del hecho dañoso:
 - a) Responsabilidad solidaria y divida o parciaria (mancomunada divisible)
 - b) Miembro indeterminado de un grupo.
- 2.- El objeto de la relación obligatoria. La reparación del daño.
 - 2.1.- Caracteres.
 - 2.2.- Modalidades de cumplimiento de la obligación.
- 3.- Ejercicio de la acción indemnizatoria. Legitimación y plazos.

Tema 10. Leyes especiales en materia de responsabilidad civil.

- 1.- El uso y circulación de vehículos de motor.
- 2.- La navegación aérea.
- 3.- El riesgo por los daños nucleares.
- 4.- Los daños causados con motivo de la caza.
- 5.- Daños causados por productos y servicios defectuosos: protección de consumidores
- 6.- Las lesiones al honor, la intimidad y la propia imagen.

Tema 11. El seguro de responsabilidad civil.

- 1.- Normativa reguladora.
- 2.- Concepto y tipos de seguro de responsabilidad civil.
- 3.- Elementos subjetivos.
- 4.- Elementos objetivos.
- 5.- La acción directa frente al asegurador.
- 6.- La defensa jurídica del asegurado.

B) DERECHO PÚBLICO DE DAÑOS

Tema 12. La responsabilidad patrimonial de la Administración

- 1.- Requisitos para que surja el derecho a la indemnización por responsabilidad frente a la Administración pública.
- 2.- Aspectos procedimentales.

Tema 13. La responsabilidad patrimonial del Estado por el funcionamiento de la Administración de Justicia

- 1.- La regulación de los arts. 121 CE y 292-297 LOPJ.
- 2.- Responsabilidad por error judicial.
- 3.- Responsabilidad por funcionamiento anormal.

Tema 14. La responsabilidad del Estado legislador

- 1.- Responsabilidad derivada de ley declarada inconstitucional.
- 2.- ¿Responsabilidad por ley no inconstitucional?

Tema 15. La responsabilidad del Estado por incumplimiento del Derecho de la Unión Europea

- 1.- La creación jurisprudencial del sistema de responsabilidad: STJ de 19.11.1991,



Curso Académico: 2013-2014
Asignatura: Derecho de Daños
Código: 17884
Titulación: Grado en Derecho
Tipo: Optativa/ Itinerario de Derecho público y de Derecho privado
Número de créditos: 6
Grupos: 811 y 861

Francovich (C-6/90 y C-9/90); STJ de 5.3.1996, Brasserie du Pêcheur (C-46/93 y C-48/93); y STJ de 30.9.2003, Köbler (C-224/01).

2.- Los requisitos establecidos por la jurisprudencia del Tribunal de Justicia para que surja la obligación de responder.

3.- La integración de los mínimos comunitarios en el sistema español de responsabilidad patrimonial de los poderes públicos

B. -Seminarios / Seminars

1. Obligaciones del alumno:

- Asistencia obligatoria a un 80% de los seminarios como mínimo¹, sin perjuicio de las ausencias que el profesor de cada Grupo estime justificadas (control de asistencia)
- Preparación previa de los seminarios procediendo al estudio de los materiales indicados en cada caso.
- Realización de, al menos, un 80% de las actividades previstas en las clases-seminario.

2. Programa de actividades:

Las sesiones de Seminario se destinarán a la resolución-exposición de casos prácticos, comentarios jurisprudenciales y, en su caso, a realizar las pruebas necesarias para completar el proceso de evaluación continua.

Seminario 1: Actividad práctica relativa a la materia explicada en las Clases 1 a 3

-Grupos 811 y 861: 30 de septiembre

Seminario 2: Actividad práctica relativa a la materia explicada en las Clases 4 a 8

-Grupos 811 y 816: 9 de octubre

Seminario 3:

-Grupo 811: Caso práctico sobre responsabilidad patrimonial de la Administración (23 de octubre)

-Grupo 861: Actividad práctica relativa a la materia explicada en las Clases 9 a 11 (23 de octubre)

Seminario 4:

-Grupo 811: Caso práctico sobre responsabilidad patrimonial de la Administración (6 de noviembre)

-Grupo 861: Actividad práctica relativa a la materia explicada en las Clases 12 y 13 (6 de noviembre)

¹ En el primer semestre, en el caso de los estudiantes que se matriculen una vez iniciado el curso (entre otros, supuestos de estudiantes admitidos tras la selectividad de septiembre o adaptaciones de licenciatura a grado y otros procedimientos pendientes de formalizar), el 80% se computará a partir de la fecha de la matrícula.



Curso Académico: 2013-2014
Asignatura: Derecho de Daños
Código: 17884
Titulación: Grado en Derecho
Tipo: Optativa/ Itinerario de Derecho público y de Derecho privado
Número de créditos: 6
Grupos: 811 y 861

Seminario 5:

- Grupo 811: Actividad práctica relativa a la materia explicada en las Clases 9 a 16 (25 de noviembre)
- Grupo 861: Actividad práctica relativa a la materia explicada en la clase 14 y 15 (11 de noviembre)

Seminario 6:

- Grupo 811: Caso práctico sobre responsabilidad del Estado legislador (4 de diciembre)
- Grupo 861: Actividad práctica relativa a la materia explicada en las Clases 16 a 20 (4 de diciembre).

Seminario 7: Prueba de evaluación continua 3.

- Grupos 811 y 816: 9 de diciembre

3. Materiales:

Los materiales bibliográficos, legislativos o jurisprudenciales necesarios para cada sesión de Seminarios, podrán variar en relación con los distintos grupos. Estos materiales estarán a disposición de los estudiantes en la página de la plataforma MOODLE correspondiente

C. Tutorías / Support tutorial sessions

-Las tutorías podrán destinarse a realizar pruebas de las materias analizadas previamente en los Seminarios, que se integran en el proceso de evaluación continua.

Tutoría 1:

GRUPOS 811 y 861: 14 de octubre (Prueba de evaluación continua 1)

Tutoría 2:

GRUPOS 811 y 861: 20 de noviembre (Prueba de evaluación continua 2)



Curso Académico: 2013-2014
Asignatura: Derecho de Daños
Código: 17884
Titulación: Grado en Derecho
Tipo: Optativa/ Itinerario de Derecho público y de Derecho privado
Número de créditos: 6
Grupos: 811 y 861

1.13. Referencias de Consulta Básicas / Recommended Reading.

A) Bibliografía

Derecho Privado de Daños

- Ricardo DE ÁNGEL YAGÜEZ: Tratado de responsabilidad civil, 1993.
- José Manuel BUSTO LAGO y L. Fernando REGLERO CAMPOS (Coordinadores): Lecciones de responsabilidad civil, 2013
- Luis Díez-PICAZO Y PONCE DE LEÓN: Fundamentos del Derecho Civil Patrimonial, tomo V. La responsabilidad civil extracontractual, Madrid 2011; El escándalo del daño moral, Madrid, 2008; Derecho de daños, 1999.
- Luis Díez-PICAZO y Antonio GULLÓN: Sistema de derecho civil, vol. II, tomo 2, 2012.
- Gema Díez-PICAZO GIMÉNEZ e Isabel ARANA DE LA FUENTE: El desbordamiento del Derecho de Daños. Jurisprudencia reciente, 2009.
- Esther GÓMEZ CALLE, Pedro DEL OLMO, Javier PLAZA: «Artículos 1902 a 1910», en *Código Civil Comentado*, tomo IV (Dir.: R. Cañizares, P. de Pablo, J. Orduña y R. Valpuesta), 2011.
- Miquel MARTÍN-CASALS: Principios de derecho europeo de la Responsabilidad Civil, 2008.
- Fernando PANTALEÓN PRIETO: "Artículo 1902" en *Comentario del Código Civil*, tomo II, Ministerio de Justicia, 1991.
- Fernando PEÑA LÓPEZ, «Artículos 1902 a 1910», en *Comentarios al Código Civil*, tomo IX, (Dir. Rodrigo Bercovitz Rodríguez-Cano), 2013.
- Fernando REGLERO CAMPOS (Coordinador): Tratado de responsabilidad civil, 4ª edición, 2008.
- Encarnación ROCA I TRÍAS y Mónica NAVARRO MICHEL: Derecho de Daños. Textos y Materiales, 6ª edición, Valencia 2011.

Derecho Público de Daños

- Miguel SÁNCHEZ MORÓN: Derecho administrativo. Parte general, 7ª ed., Madrid, 2011, pp. 921-949.
- José María RODRÍGUEZ DE SANTIAGO: "Igualar por abajo". La doctrina del Tribunal Supremo sobre la responsabilidad del Estado derivada de la ley contraria al Derecho comunitario y de la ley inconstitucional", *Revista Española de Derecho Europeo*, núm. 38 (abril – junio 2011), pp. 141-171.

B) Textos normativos

- Código civil
- Texto Refundido de la Ley sobre Responsabilidad civil y seguro en la circulación de vehículos a motor
- Ley de Caza
- Ley de Energía Nuclear
- Ley de responsabilidad medioambiental
- Ley de Navegación Aérea
- Texto Refundido de la Ley General de Defensa de consumidores y usuarios:



Curso Académico: 2013-2014
Asignatura: Derecho de Daños
Código: 17884
Titulación: Grado en Derecho
Tipo: Optativa/ Itinerario de Derecho público y de Derecho privado
Número de créditos: 6
Grupos: 811 y 861

- Ley Orgánica de Protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen
- Arts. 139-146 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones públicas y de procedimiento administrativo común.
- Real Decreto 429/1993, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos en materia de responsabilidad patrimonial de las Administraciones públicas.
- Arts. 292-297 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

2. Métodos Docentes / Teaching methods

A. Clases magistrales / Lectures:

- El profesor hará cada día una presentación del tema previsto en el programa que se recoge en el punto 1.12 de esta guía
- Los estudiantes prepararán previamente las clases con la bibliografía básica recomendada.

B. Seminarios / Seminars:

En función de las materias objeto de análisis en cada seminario, las actividades a desarrollar en los mismos pueden consistir en:

1. Casos prácticos. A partir de la formulación de unos hechos, el estudiante ha de extraer los que sean relevantes e identificar las cuestiones jurídicas que originan. En algunas ocasiones se plantearán al estudiante una serie de cuestiones que le ayuden a orientar su análisis. Para la resolución del caso, el estudiante ha de identificar las normas jurídicas, jurisprudencia o doctrina aplicables a los hechos planteados. Su labor consiste en extraer las conclusiones derivadas de la aplicación de estos materiales a los hechos del caso. La tarea del estudiante no se limita a resolver cuestiones puntuales, sino que ha de dar una solución global e integrada al caso planteado. Por ello, es recomendable una reflexión sobre el conjunto de las cuestiones antes de proceder a la resolución del caso. En la clase presencial se procede a analizar el caso práctico, incidiendo en las cuestiones jurídicas detectadas por los estudiantes, así como en las que propone el profesor.

2. Lectura de material bibliográfico (lectura dirigida). En ocasiones, atendiendo a la especialidad de la materia, la clase práctica girará en torno a los materiales bibliográficos previamente suministrados por el profesor. En estos casos, la actividad presencial del estudiante consiste, bien en la participación activa en el debate moderado por el profesor, en torno a las cuestiones principales que planten los



materiales previamente analizados por el estudiante, bien en un control de lectura a través del cual tanto el estudiante como el profesor puedan valorar el grado de comprensión real de la materia estudiada. En los debates, se valorará especialmente de qué manera defienden los estudiantes una determinada posición o elaboran un argumento.

3.- Lectura y comentario de jurisprudencia. En este tipo de clases prácticas se propone al estudiante el análisis de una o varias sentencias relevantes sobre un determinado tema. En esta ocasión, el estudiante deberá realizar un comentario crítico del texto jurisprudencial, en el que tiene que identificar las principales cuestiones jurídicas que se plantean en la sentencia y comentar la solución dada por el órgano jurisdiccional. Para ello es imprescindible llevar a cabo una lectura detenida de la sentencia, a fin de poder identificar los hechos de la misma, las normas aplicables y la fundamentación jurídica en la que se apoya la resolución del órgano jurisdiccional. En el desarrollo de las clases se abordan las cuestiones jurídicas relevantes planteadas por los estudiantes o el profesor y la doctrina contenida en la sentencia, tratando de someter ésta a un análisis crítico.

4.- Exposición de un tema o presentación de una ponencia en clase. Para la aplicación de los métodos anteriormente citados, el profesor designará, si lo estima oportuno, uno o varios ponentes. En todo caso, es imprescindible la participación activa y razonada de todos los estudiantes.

3. Tiempo estimado de Trabajo del Estudiante / **Estimated workload for the student**

Asistencia a clases magistrales	19 clases x 1 hora y 30 minutos = 28 horas y 30 minutos/curso
Asistencia a seminarios	9 seminarios x 1 hora y 30 minutos = 13 horas y 30 minutos/curso
Asistencia a tutorías	2 tutorías x 1 hora y 30 minutos = 3 horas
Estudio / preparación de clases Magistrales	25 horas/curso
Preparación de seminarios, así como de escritos/pruebas de seminarios	25 horas/curso
Preparación y realización prueba final	55 horas/curso
Total horas	150 horas/curso



4. Métodos de Evaluación y Porcentaje en la Calificación Final / **Assessment Methods and Percentage in the Final marks**

A. Evaluación ordinaria:

La nota final se obtiene de la combinación de dos elementos: la evaluación continua y la prueba final:

- Valor de la prueba final: 70% de la nota final.
- Valor de la evaluación continua: 30% de la nota final.

1. Sistema de evaluación continua: seminarios y tutorías:

- A la evaluación continua corresponde el 30% de la nota final.
- La nota obtenida en la evaluación continua permanece inalterada en la evaluación ordinaria de primera matrícula y en la recuperación de la misma.

La nota de evaluación continua resulta de las calificaciones obtenidas por el estudiante en las actividades previstas en seminarios y/o en las pruebas adicionales que el profesor establezca.

a. Actividades previstas en seminarios y peso en la evaluación:

Se realizarán actividades en las que participarán los estudiantes a través, fundamentalmente, de la resolución, exposición y debate de casos prácticos, presentación de ponencias, redacción de documentos, lecturas dirigidas y comentarios jurisprudenciales.

b. Pruebas adicionales (para realizar en seminarios), fecha de celebración y peso en la evaluación:

Cuando el profesor realice pruebas de evaluación específicas en sesiones de Seminarios, lo comunicará con la debida antelación a los estudiantes. Asimismo especificará los contenidos objeto de evaluación, el formato de la prueba y el valor de la prueba en el proceso de evaluación continua.

c. Evaluación en tutorías (si procede):

En aquellos casos en que las tutorías se dediquen para completar el proceso de evaluación continua, el profesor lo comunicará con la debida antelación a los estudiantes. Asimismo

especificará los contenidos objeto de evaluación, el formato de la prueba y el valor de la prueba en el proceso de evaluación continua.

1.4. Evaluación de estudiantes que se matriculen una vez iniciado el curso:

a) Objeto y contenido de la prueba:

Los estudiantes que se incorporen una vez iniciado el curso deberán realizar una prueba referente a los seminarios que ya se hayan celebrado hasta ese momento.

b) Fecha de entrega o de realización de la prueba:

La realización de la citada prueba tendrá lugar antes de la finalización del periodo de evaluación continua.

2. Prueba final:

— **Requisitos** para poder presentarse a la prueba final:

- Haber asistido, como mínimo, a un 80% de los seminarios², sin perjuicio de las ausencias que el profesor de cada Grupo estime justificadas,
- Haber realizado, al menos, el 80% de los actividades y pruebas previstas en la guía docente.

— **Objeto y contenido:**

- Se realizará un examen sobre el contenido íntegro del temario recogido en el punto 1.12.3 de la presente guía. El tipo de examen será concretado por el profesor con la suficiente antelación.

— **Fecha y lugar de celebración:** Consultar calendario de pruebas finales en la Web de la Facultad

3. Calificación final:

— Porcentaje de la calificación obtenida en la prueba final: 70%

— Porcentaje de la calificación obtenida en evaluación continua (seminarios y tutorías): 30%

² En el primer semestre, en el caso de los estudiantes que se matriculen una vez iniciado el curso (entre otros, supuestos de estudiantes admitidos tras la selectividad de septiembre o adaptaciones de licenciatura a grado y otros procedimientos pendientes de formalizar), el 80% se computará a partir de la fecha de la matrícula.



Corresponderá la calificación final de “no evaluado” a aquellos estudiantes:

- a. que no hayan participado en ninguna de las pruebas o trabajos objeto de la evaluación continua.
- b. que habiendo participado en la evaluación continua, no cumplan los requisitos mínimos para poder presentarse a la prueba final.
- c. que cumpliendo con los requisitos para presentarse a la prueba final, no la realicen.

No obstante, en ningún caso corresponderá la calificación de “no evaluado” a aquellos estudiantes que, en cualquiera de las pruebas de la evaluación continua, no actúen con probidad y honestidad académica”.

B. Prueba de recuperación:

1. Requisitos para poder realizar la prueba de recuperación:

- Haber asistido a un 50% de los seminarios como mínimo³, sin perjuicio de las ausencias que el profesor de cada Grupo estime justificadas.

2. Objeto y contenido de la prueba de recuperación:

- Se realizará un examen sobre el contenido íntegro del temario recogido en el punto 1.12.3 de la presente guía. El tipo de examen será concretado por el profesor con la suficiente antelación.

Corresponderá la calificación de ‘no evaluado’ a aquellos estudiantes que no hayan alcanzado los mínimos para presentarse a la prueba de recuperación, o, habiéndolos alcanzado, no realicen la prueba de recuperación.

No obstante, en ningún caso corresponderá la calificación de “no evaluado” a aquellos estudiantes que, en cualquiera de las pruebas de la evaluación continua, no hayan actuado con probidad y honestidad académica.

3. Fecha, hora y lugar de la prueba:

— Consultar calendario de pruebas finales en la Web de la Facultad.

³ En el primer semestre, en el caso de los estudiantes que se matriculen una vez iniciado el curso (entre otros, supuestos de estudiantes admitidos tras la selectividad de septiembre o adaptaciones de licenciatura a grado y otros procedimientos pendientes de formalizar), el 50% se computará a partir de la fecha de la matrícula.



C. Evaluación de estudiantes de segunda matrícula

NO PROCEDE: Es el primer año en que se imparte esta asignatura

5. Cronograma de Actividades / Activities Cronogram

Semana	Magistrales	Seminarios	Tutorías
Semana 1	Clase 1 Clase 2		
Semana 2	Clase 3 Clase 4		
Semana 3	Clase 5 Clase 6		
Semana 4	Clase 7	Seminario 1	
Semana 5	Clase 8	Seminario 2	
Semana 6	Clase 9		Tutoría 1
Semana 7	Clase 10	Seminario 3	
Semana 8	Clase 11 Clase 12		
Semana 9	Clase 13	Seminario 4	
Semana 10	Clase 14 (Grupo 811) Clase 15	Seminario 5 (Grupo 861)	
Semana 11	Clase 16		Tutoría 2
Semana 12	Clase 17 (Grupo 861). Clase 18	Seminario 5 (Grupo 811)	
Semana 13	Clase 19	Seminario 6	
Semana 14	Clase 20	Seminario 7	
Semana 15	Sin contenido específico	Sin contenido específico	

* Este cronograma tiene carácter orientativo.